



Bases Técnicas y Administrativas

Fondo de Proyectos Sociales 2022

San Antonio, mayo de 2022

Contenido

1. Convocatoria	3
2. Quienes Pueden Postular	3
3. Sobre el Monto de Financiamiento	3
4. Objetivo y Líneas de Financiamiento	4
5. Gastos a Financiar por el Fondo Proyectos Sociales	6
6. Plazo Inicio y Duración de los proyectos	7
7. Cantidad de Proyectos a Presentar	7
8. Sobre Descarga de Bases y Anexos del Fondo	8
9. Documentos Postulación y Requisitos Admisibilidad	8
9.1 Formatos de Postulación Obligatorios	8
9.2 Documentos Anexos Obligatorios	8
9.3 Documentos Anexos Complementarios	9
9.4 Requisitos de admisibilidad	9
10. Método de Evaluación	11
11. Comisión Técnica Evaluadora	12
12. Adjudicación de Proyectos	12
13. Comunicación de los resultados	13
14. Etapas y plazos	13
15. Ejecución del proyecto	13
16. Supervisión y seguimiento de los proyectos	14
17. Sobre la Rendición de Cuentas	15

1. Convocatoria

El Directorio de la Fundación de Desarrollo San Antonio Siglo XXI, en conformidad a lo resuelto por el Directorio con fecha  **28 de enero 2022**, aprueba la realización de la octava versión del Fondo de Proyectos Sociales.

Para esta versión, el Directorio acuerda poner a disposición de las Organizaciones Sociales Colaboradoras de la Comuna de San Antonio un monto de:

 **\$25.000.000.-**, fondo común a distribuir entre los proyectos que califiquen de acuerdo a las presentes bases.

2. Quienes Pueden Postular

Organizaciones Sociales Colaboradoras a la Fundación con vigencia hasta el 31 de octubre de 2022.

Consideraciones

- No podrán postular aquellas organizaciones que mantengan rendiciones de cuentas pendientes ni proyectos aún en ejecución o inconclusos, relacionados con versiones anteriores del Fondo de Proyectos Sociales.
- En caso de que la vigencia del directorio de alguna Organización Social Colaboradora expire un mes antes o durante el periodo de postulación al Fondo de Proyectos Sociales 2022, y esta haya realizado elecciones y depositado actas respectivas en el Municipio, se solicitará Certificado de Vigencia Provisoria emitido por la Secretaría Municipal de San Antonio.

3. Sobre el Monto de Financiamiento

Los Proyectos que postulen al Fondo de Proyectos Sociales 2022, podrán optar a un monto máximo de financiamiento de:

 **\$1.800.000.-**

4. Objetivo y Líneas de Financiamiento

El objetivo de la octava versión del Fondo de Proyectos Sociales de la Fundación se orienta en contribuir al financiamiento de iniciativas sociales que aporten al desarrollo local de la comuna de San Antonio:

Medio Ambiente	
Línea Temática	Objetivos
Educación Ambiental	Apoyar iniciativas que promuevan los valores e importancia del medio ambiente en la comunidad.
Reciclaje	Financiar la ejecución de iniciativas que relevan el reciclaje como un eje central del desarrollo sustentable de los barrios y comunidades que lo habitan.
Energías Renovables	Apoyar la materialización de iniciativas que potencien el uso de energías renovables y la eficiencia energética en barrios y comunidades.
Ejemplos de Proyectos	
<i>Recuperación áreas verdes</i>	<i>Capacitación uso energía solar</i>
<i>Taller compostaje</i>	<i>Forestación especies nativas</i>
<i>Taller huertos comunitarios</i>	<i>Puntos de reciclaje</i>
<i>Cambio Climático</i>	<i>Restauración Ecológica</i>
<i>Gestión Ambiental en comunidad</i>	<i>Reciclaje de Residuos</i>
<i>Educación Ambiental</i>	<i>Taller de Lombricultura</i>
<i>Taller de Permacultura</i>	<i>Taller de Horticultura</i>
<i>Biodiversidad, conservación de los espacios naturales, las especies y los ecosistemas</i>	<i>Charlas y exposiciones de Sostenibilidad Ambiental</i>

Patrimonio	
Línea Temática	Objetivo
Puesta en Valor del Patrimonio Material e Inmaterial	Apoyar la ejecución de iniciativas que identifiquen, protejan, recuperen, interpreten y difundan los bienes, hitos y/o valores culturales de la comuna de San Antonio.
Ejemplos de Proyectos	
<i>Edición libro memoria histórica</i>	<i>Murales participativos</i>
<i>Recetario gastronomía local</i>	<i>Micro documentales personajes típicos</i>

Concurso literatura o poesía	Rescate de tradiciones orales o escritas
Rescate de identidades culturales	Rescate de Oficios Tradicionales
Taller de Historia y Patrimonio Local	Exposiciones Fotográficas
Restauración de archivos, documentos y fotografías	Taller de Relatos e Historias de Vida

Educación	
Línea Temática	Objetivos
Aprender a Conocer	Profundizar conocimientos en diversas áreas y temáticas de interés general de las organizaciones sociales y sus comunidades.
Aprender a Hacer	Adquirir competencias que capaciten a los dirigentes sociales para hacer frente a un gran número de situaciones y al trabajo en equipo.
Aprender a Vivir Juntos	Desarrollar iniciativas que promuevan la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, y resolución de situaciones adversas.
Aprender a Ser	Promover iniciativas centradas en la comunidad para mejorar la propia personalidad y las condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.
Ejemplos de Proyectos	
Nivelación de Estudios	Educación Patrimonial
Alfabetización Digital	Convivencia Comunitaria
Educación Cívica	Escuelas de barrio
Educación Ambiental	Educación en estilos de vida saludable
Bibliotecas Comunitarias	Proyectos de capacitación en diversas materias de interés general

Social	
Línea Temática	Objetivos
Gestión Organizacional	Financiar la ejecución de iniciativas que se orienten a mejorar la administración de las organizaciones sociales a través de herramientas y metodologías para su gestión eficiente.

Creación de Redes	Financiar la ejecución de iniciativas que permitan el intercambio de experiencias con otras organizaciones sociales y la relevación de temas de interés para las organizaciones sin fines de lucro.
Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidades	Apoyar la ejecución de iniciativas que permitan generar procesos de articulación y cohesión social entre los vecinos y los dirigentes sociales de los barrios de San Antonio.
Emprendimientos Sociales	Apoyar el financiamiento de iniciativas que se vinculen con la mejora de las condiciones de vida de vecinos y socios de las organizaciones sociales de la comuna de San Antonio mediante el desarrollo de emprendimientos colectivos.
Ejemplos de Proyectos	
<i>Talleres de contención emocional</i>	<i>Talleres de mosaicos</i>
<i>Talleres de cocina</i>	<i>Seminario Liderazgo Organizacional</i>
<i>Encuentros de Juntas Vecinales</i>	<i>Producción de mascarillas</i>
<i>Encuentros recreativos y deportivos</i>	<i>Taller de Periodismo de Barrio</i>
<i>Asociatividad entre organizaciones afines</i>	<i>Intercambio de experiencias comunitarias</i>
<i>Taller de Uso de Tecnologías de la Información</i>	<i>Exposiciones y charlas fortalecimiento organizacional</i>
<i>Radios Comunitarias</i>	<i>Talleres de Economía en el Hogar</i>
<i>Apoyo al prójimo, mediante entrega de servicios e insumos de primera necesidad</i>	<i>Talleres de costura</i>

5. Gastos a Financiar por el Fondo Proyectos Sociales

- 
Gastos de Ejecución (Sin Tope): se financiarán gastos correspondientes a bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades definidas en el proyecto. En este ítem se incluyen gastos tales como materiales de oficina (tintas, lápices, carpetas, resmas de papel, etc.), gastos de envío de productos adquiridos por internet y todos aquellos elementos necesarios para la óptima ejecución del proyecto en curso.
- 
Equipamiento (Máx. 50%): se financiará la adquisición del equipamiento necesario para la implementación del proyecto, gasto que no deberá exceder el 50%

del costo total del proyecto. Se debe considerar que el uso de estos equipos o bienes debe ser coherente con los fines estipulados en el proyecto bajo el cual estos insumos fueron adjudicados. Destacar que se aceptará la adquisición de artículos electrónicos, considerando que estos, posean un carácter esencial para el desarrollo del proyecto postulado.

- Recursos Humanos (Máx. 40%):** se financiará el pago de honorarios a profesionales, técnicos, relatores o monitores pertinentes y debidamente justificados para la materialización del proyecto.

Ítem	Tope
Gastos de Ejecución	Sin Tope
Equipamiento	50% del monto solicitado al fondo
Recursos Humanos	40% del monto solicitado al fondo

No se financiarán con cargos a recursos del Fondo de Proyectos Sociales de la Fundación, los siguientes ítems:

- Honorarios o remuneración de dirigentes de la entidad postulante.
- Pago de deudas de la entidad postulante ajenas o anteriores al proyecto.
- Consumos básicos tales como agua, luz, gas y telefonía.
- Ceremonias de inauguración y cierre, cócteles o cualquier actividad afín.
- Transporte y Movilización.

6. Plazo Inicio y Duración de los proyectos

La octava versión 2022 del Fondo de Proyectos Sociales de la Fundación, financiará proyectos con una fecha de inicio no anterior al **8 de agosto de 2022**. Las iniciativas adjudicadas, tienen como fecha máxima de ejecución, el **28 de octubre de 2022**, donde las iniciativas propuestas, no pueden exceder del plazo máximo de 12 semanas de ejecución.

No obstante, y en casos que se justifique plenamente, la organización adjudicataria, podrá solicitar una prórroga en la ejecución de la iniciativa, mediante una carta dirigida a los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales.

7. Cantidad de Proyectos a Presentar

Cada Organización Social Colaboradora a la Fundación podrá postular un (1) proyecto.

8. Sobre Descarga de Bases y Anexos del Fondo

Las presentes bases técnicas administrativas y toda la documentación oficial del Fondo de Proyectos Sociales 2022, podrán ser obtenidas de la siguiente forma:

Solicitud vía Correo Electrónico: se podrán solicitar las presentes bases a los siguientes correos:



italo@sanantoniofundacion.cl o renato@sanantoniofundacion.cl

Descarga Web Fundación: se podrán descargar las presentes bases desde el portal institucional:



www.sanantoniofundacion.cl

Periodo de consultas: las consultas podrán ser formuladas directamente a los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, Ítalo Bustamante Razeto y Renato Gallardo Villarroel, desde el periodo de apertura del presente Fondo y hasta el día 22 de junio de 2022, en horario de oficina.

Además, se recibirán consultas al correo electrónico o por los medios digitales que la Fundación disponga para el presente proceso de postulación.

9. Documentos Postulación y Requisitos Admisibilidad

La postulación de los proyectos solo se aceptará mediante el envío de los formatos oficiales de postulación, acompañando los respectivos anexos obligatorios y/o documentos complementarios, a los correos electrónicos de los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, descritos en el punto 8 de las presentes bases.

9.1 Formatos de Postulación Obligatorios



- ✓ Anexo N°1: Formulario Postulación
- ✓ Anexo N°2: Presupuesto

9.2 Documentos Anexos Obligatorios

- ✓ Renovación Registro Organización Social Colaboradora, en caso de que haya cambiado la Directiva de la organización, al momento de la postulación.

✓ Certificado Vigencia Directorio Organización, emitido por Registro Civil o Secretaría Municipal, con una antigüedad no inferior a un mes a la fecha de difusión de las presentes bases, o en su defecto, Certificado de Vigencia Provisoria emitido por la Secretaría Municipal de San Antonio, para los casos descritos en el punto 2 de las presentes bases.

9.3 Documentos Anexos Complementarios

- ✓ Curriculum Vitae, en caso de contratación de Recurso Humano.
- ✓ Anexo N°3: Declaración Jurada Simple, donde se dé cuenta que la contratación de Recurso Humano, no tenga relación de parentesco ni consanguinidad (padres, hijos, primos, cónyuges, etc.) con la Directiva de la organización postulante.
- ✓ Anexo N°4: Asociatividad, en caso de que organización postulante se asocie con otra organización para la ejecución de la iniciativa.

[No se aceptará la entrega de antecedentes fuera del plazo estipulado en las presentes bases.](#)

9.4 Requisitos de admisibilidad

- a. Poseer la denominación de Organización Social Colaboradora a la Fundación, a la fecha de aprobación de las presentes bases. Como requisito excluyente y al momento de postular, la Organización Social deberá renovar su Documento de Organización Social Colaboradora a la Fundación si su directiva ha cambiado desde el momento que se suscribió la colaboración. (Deber de cada Organización Social Colaboradora).
- b. Contar con personalidad jurídica vigente, respaldada con certificado del Directorio de la organización, emitido por la Secretaría Municipal o el Registro Civil con una antigüedad no inferior a un mes a la fecha de difusión de las presentes bases. También se aceptará certificado de vigencia emitido por la Secretaría Municipal, donde se especifique que el Directorio de la organización postulante se encuentra vigente. Como requisito excluyente, el Directorio de la organización, debe contar con vigencia al menos, hasta el 31 de octubre de 2022. En caso de que la organización postulante se encuentre en proceso de renovación de su directorio, debe adjuntar Certificado de Vigencia Provisoria, emitido por el Secretaría Municipal de San Antonio.
- c. Envío de postulación con formatos oficiales y documentos obligatorios de postulación. En caso de requerirse, adjuntar anexos complementarios que fundamenten la iniciativa.
- d. Cumplir con la postulación dentro de los plazos estipulados en el punto 14 de las presentes bases.

- e. La solicitud de recursos al Fondo de Proyectos Sociales 2022, no exceda del monto máximo ni el límite de recursos por ítem de gasto, indicados en el punto 3 de las presentes bases.

Los proyectos que no cumplan con algunos de los requisitos y/o antecedentes señalados, serán declarados inadmisibles o rechazados.

Adicionalmente a lo solicitado en el punto anterior, para el caso de las siguientes iniciativas, se solicitarán documentos adicionales que se indican a continuación:

Recuperación Pequeñas Áreas Verdes

- Deben materializarse en espacios de propiedad o comodato de la organización postulante, en sitios que el Plan Regulador Comunal permita la implementación de áreas verdes, para lo cual se debe adjuntar el documento que acredite tal hecho. Específicamente, al momento de postular mejoramiento de espacio público, se solicitará documento que acredite autorización Municipal que permita la intervención del mencionado lugar. En caso contrario, el proyecto será declarado inadmisibile.
- Contar con la factibilidad de agua potable para su riego. De lo contrario, la propia organización social deberá asegurar su mantenimiento mediante la entrega de una carta donde se acredite tal situación.
- Adjuntar plano que indique la intersección de calles, m² a intervenir, propuesta de proyecto paisajístico.

Murales

- Adjuntar autorización de la Municipalidad o de privados para intervenir muro. Cualquiera sea la naturaleza del muro, este debe asegurar su visibilidad e impacto con la comunidad adyacente.
- Boceto del mural que se pretende plasmar. En caso de realizarse un trabajo participativo con las comunidades, se debe adjuntar metodología de trabajo y principales hitos a relevar como temática del mural.

La Fundación, podrá solicitar antecedentes adicionales en caso de evaluar que alguna iniciativa así lo requiera, para lo cual, se tomará contacto con la organización social respectiva.

10. Método de Evaluación

Criterios	Variables a Medir	Ponderación
<p>Pertinencia Técnica Se refiere a la relación que guarda la solución propuesta con el problema detectado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Claridad en la precisión del problema. - Pertinencia de la solución propuesta. 	25%
<p>Coherencia Interna Evalúa las relaciones lógicas existentes entre los diferentes componentes del proyecto: objetivos, resultados, actividades y recursos para lograr la solución que se propone</p>	<p>Relación lógica entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos y actividades - Actividades y recursos - Recursos y actividades pertinentes al problema - Actividades y resultados 	25%
<p>Participación Evalúa si la propuesta ha considerado la participación de otros agentes comunitarios en alguna de las etapas del proyecto. También se evalúa el grado de participación activa de los beneficiarios directos del proyecto. Nota: Se entenderá como participación tanto la modalidad presencial como la virtual, considerando que las actividades propuestas en el proyecto, se ajusten al cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de participación de vecinos y socios de la organización. - Nivel de participación de comunidad vinculada directamente con el proyecto - Participación activa de socios, vecinos y comunidad en todas las etapas del proyecto. 	30%
<p>Innovación Evalúa la adopción de procesos, actividades y metas que aporten valor al proyecto en ejecución, incorporando nuevas ideas y metodologías para alcanzar los objetivos propuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades y metas aportan valor al proceso del proyecto 	10%
<p>Sustentabilidad Evalúa si la propuesta incorpora en su estrategia de intervención, actividades orientadas a asegurar la permanencia de los resultados y la continuidad de las acciones desarrolladas por el proyecto, una vez terminado el financiamiento del Fondo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades que aseguran permanencia y continuidad - Sostenibilidad en el tiempo de las actividades propuestas 	10%
TOTAL		100%

Consideración

En caso de que la Organización postulante, presente el Anexo N° 4: Certificado de Asociatividad, **se sumarán 3 décimas a la nota final.**

Tabla de Calificación General

Calificación	Descripción
7.0	Responde satisfactoriamente con el criterio evaluado.
5.0	Responde medianamente con el criterio evaluado
3.0	Responde insatisfactoriamente con el criterio evaluado
1.0	No es posible evaluar por falta de información respecto al criterio.

11. Comisión Técnica Evaluadora

Una vez definidos los proyectos admisibles, se constituirá la **Comisión Técnica Evaluadora del Fondo de Proyectos Sociales**, la cual estará compuesta por cuatro integrantes designados por el Directorio de la Fundación: 1 representante de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, 1 representante de CODELCO DET, 1 representante de Universidades Colaboradoras y 1 representante del Directorio de la Fundación.

La presente Comisión Técnica Evaluadora, tendrá la misión de aplicar el método de evaluación descrito en el punto 10 de las presentes bases y calificar cada iniciativa en escala de 1.0 a 7.0.

El ranking de los proyectos evaluados por la Comisión Técnica Evaluadora, será presentado ante el Directorio por los Encargados del Fondo de Proyectos de la Fundación para su aprobación.

12. Adjudicación de Proyectos

Concluido el plazo de evaluación, el Directorio de la Fundación adjudicará los recursos del Fondo de Proyectos Sociales, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. La iniciativa debe contar con una nota mínima de 5,5 de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Técnica Evaluadora, realizada de acuerdo al punto 14 de las presentes bases.
- b. Se aplicará un ranking con los proyectos que superen la nota 5,5 de acuerdo al método de evaluación. De esta forma, se priorizará la adjudicación de las iniciativas, partiendo desde el mayor puntaje obtenido hasta completar la asignación de recursos aprobados por el Directorio de la Fundación.

No se asignarán recursos a los proyectos que obtengan menos del puntaje estipulado en las presentes bases, inclusive si no se destinan íntegramente todos los recursos aprobados por el Directorio.

13. Comunicación de los resultados

La nómina de los proyectos adjudicados será publicada en página web institucional.

Asimismo, a todos los postulantes con proyectos adjudicados, se les informará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación, el procedimiento a seguir para formalizar la adjudicación.

En caso de que una Organización Adjudicataria, no se presente a la Suscripción de Convenios, tendrá plazo máximo de 30 días corridos, desde la fecha de entrega de los recursos para acudir a la Fundación y realizar dicho trámite. De no ser así, la Fundación declarará el proyecto adjudicado como nulo, liberando a la Fundación de la responsabilidad de entregar recursos posteriormente a la fecha señalada.

14. Etapas y plazos

A continuación, se describen las etapas del Fondo de Proyectos Sociales 2022:

Etapa	Plazo
Presentación Bases a Organizaciones Sociales	4 de mayo al 20 de mayo
Postulación Proyectos	4 de mayo al 24 de junio
Período de Consultas	4 de mayo al 22 de junio
Admisibilidad de Proyectos	27 de junio al 1 de julio
Revisión Proyectos Comisión Evaluadora	4 de julio al 8 de julio
Adjudicación por parte del Directorio Fundación	11 de julio al 15 de julio
Publicación de Resultados	18 de julio al 22 de julio
Suscripción de Convenios	1 de agosto al 5 de agosto
Periodo de Ejecución de Proyectos	8 de agosto al 28 de octubre

No obstante, las fechas indicadas, la Fundación, podrá realizar modificaciones, las cuales serán debidamente informadas a las organizaciones postulantes, mediante los medios de comunicación oficiales de la Fundación.

15. Ejecución del proyecto

Para el inicio de la ejecución del proyecto, deben considerarse los siguientes pasos:

- a. **Suscripción de Convenio:** se procederá a la suscripción de un convenio entre la Fundación y la organización adjudicataria, donde se estipularán los derechos y deberes que se exigirán de acuerdo a lo estipulado por las presentes bases.
- b. **Entrega de Recursos:** se procederá a la entrega de un cheque extendido a nombre de la organización adjudicataria, la cual deberá depositar el documento en el respectivo banco.
- c. **Ejecución de actividades:** se solicitará a las organizaciones adjudicatarias que las actividades contempladas en la ejecución de los proyectos se ajusten a la normativa sanitaria vigente, siendo obligación de estas, cautelar el respeto irrestricto por los protocolos vigentes.

El periodo de ejecución del proyecto no podrá exceder del plazo indicado en el punto 6 de las presentes bases.

Consideración

La organización adjudicataria, podrá solicitar modificaciones a los ítems de gasto y fechas de ejecución de actividades aprobados mediante convenio. Estas modificaciones deben ser coherentes con los fines del proyecto adjudicado y con los ítems de gasto aprobados en las presentes bases. Dicha solicitud, será revisada por los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales para su posterior aprobación mediante documento escrito.

16. Supervisión y seguimiento de los proyectos

La Fundación, a través de los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, realizará la supervisión de la ejecución de los proyectos, verificando que las actividades se desarrollen de acuerdo con las presentes bases y los términos suscritos en convenio entre las partes. Para lo cual, previa coordinación con la directiva de la organización adjudicataria, programarán una visita a terreno, cuyo objetivo se orienta a observar los avances en la adquisición de productos, equipamiento, etc. y ejecución de actividades contempladas en cada proyecto. **Esta visita a terreno se contempla como uno de los compromisos de la organización adjudicataria, en el marco de la suscripción de convenios, y entrega de recursos para la ejecución del proyecto en cuestión.**

Las organizaciones ejecutoras de los proyectos deberán colaborar en las tareas de supervisión y control.

Mediante suscripción de Convenio de Cooperación entre la Fundación y la organización adjudicataria, se autorizará a la Fundación a realizar difusión en medios de comunicación, uso de imagen corporativa, notas de prensa, entregas de diplomas y la colocación de placas

o letreros que releven el aporte de la Fundación en el financiamiento del proyecto materializado.

17. Sobre la Rendición de Cuentas

La organización adjudicataria, deberá presentar la rendición de cuentas de su iniciativa de acuerdo a los siguientes formatos dispuestos por la Fundación.

-  **Informe Cualitativo:** donde se especifiquen las actividades ejecutadas a partir del cronograma presentado para la realización de cada proyecto.
-  **Informe Cuantitativo:** donde se especifiquen de manera clara y precisa los gastos incurridos por la organización para la materialización del proyecto de acuerdo al siguiente instructivo:
 1. Se sugiere comprar o adquirir la mayor cantidad de elementos en una misma casa comercial.
 2. Todo gasto mayor a \$30.000.- (treinta mil pesos) debe ser facturado.
 3. En caso de presentar boletas de honorarios, se sugiere que el prestador retenga el 12,25% de impuestos y sea él el responsable de declararlo ante el SII.
 4. Toda la documentación debe ser original. No se aceptarán fotocopias.
 5. Todos los gastos deben ser acordes a lo solicitado mediante Convenio.
 6. Toda la documentación debe ser legal. No se aceptarán vales, recibos de dinero, etc.
 7. En caso de no presentar rendición de cuentas, la Organización Adjudicataria no estará facultada para postular a versiones futuras del Fondo de Proyectos Sociales.
 8. La documentación de los gastos debe ser legible y no tener borrones o enmiendas.
 9. Los documentos (facturas o boletas) deben especificar el detalle del gasto.
 10. Las facturas o boletas deben ser a nombre de la Organización Adjudicataria y NO a nombre de la Fundación o a nombre de una alguna organización o persona natural que no sea la adjudicataria de los recursos.
 11. Las rendiciones deben ser revisadas y aprobadas por el Encargado del Fondo de Proyectos Sociales.

Cierre Financiero

Una vez finalizadas las actividades contempladas en el proyecto y entregado el informe cuantitativo y cualitativo, responsabilidad de cada organización adjudicataria, los Encargados del Fondo de Proyectos Sociales, procederá a emitir un **certificado de cierre del proyecto**, el cual respalda la ejecución final de las actividades contempladas en el proyecto, dando término de esta forma a todas las obligaciones de las partes en la ejecución de la iniciativa adjudicada en el Fondo de Proyectos Sociales 2022.